



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7634	11/11/2022
-----------------------	------------

A LOS OPERADORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CONAU 1-1557,
RUNOR 1-1760:

***Informe Especial Respecto del Cumplimiento de
Capitales Mínimos - (COMUNICACIÓN "A" 7584).***

Nos dirigimos a Uds. con relación a las disposiciones dadas a conocer mediante la comunicación "A" 7584, vinculadas con la norma sobre "Operadores de cambio", Sección 3. pto. 3.1. "Capital mínimo".

Al respecto, los operadores de cambio deberán realizar la presentación de un "Informe Especial respecto del Cumplimiento de Capitales Mínimos", producido por el auditor externo independiente que cada entidad tenga registrado ante este B.C.R.A. en el Registro de Auditores Externos -debidamente certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el que se encuentren matriculados-, y en el que se certifique la situación en la materia al 01.11.22, debiendo incluir el detalle de la composición del Patrimonio Neto y de los aportes pendientes de integración.

El vencimiento de este requerimiento operará el día 20.12.22.

Por último, les señalamos que para su remisión se tendrán en cuenta las instrucciones operativas contenidas en la Sección 77 del texto ordenado de "Presentación de Informaciones al Banco Central" que se acompañan.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO
	INFORME ESPECIAL RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE CAPITALS MÍNIMOS (COMUNICACIÓN "A" 7584)

1. Sujetos alcanzados

Los Operadores de Cambio.

2. Contenido

Los sujetos referidos deberán remitir el citado Informe especial, debiendo incluir el detalle de la composición del Patrimonio Neto y de los aportes pendientes de integración, en observancia de las normas dictadas por el BCRA.

El informe deberá ser elaborado por el auditor externo que cada entidad tenga registrado ante este B.C.R.A. en el Registro de Auditores Externos y deberá estar certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el que se encuentren matriculados.

3. Periodicidad y vencimiento.

El mencionado informe deberá certificar la situación en la materia al 01.11.22 y su vencimiento operará el día 20/12/2022.

Para su remisión se tendrán en cuenta las especificaciones establecidas en la Sección 77 del texto ordenado de "Presentación de informaciones al Banco Central".



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIÓN AL BANCO CENTRAL
	Sección 77: INFORME ESPECIAL RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE CAPITAL- LES MÍNIMOS (COMUNICACIÓN "A" 7584)

77.1. El informe se grabará en un archivo de formato portable (PDF), denominado: "INF_CUMPLIM_CAP_MIN_108_1", teniendo en cuenta las características previstas en el punto 1.2.3.3. de la Sección 1 de "Presentación de Informaciones al Banco Central" para este tipo de archivos.

La remisión se efectuará a través del "Servicio de Transferencia de archivos MFT", según las instrucciones del punto 1.2.2. del ordenamiento citado precedentemente. **Se destaca que este requerimiento no permitirá la opción "OPERA=FALSE" en el archivo Detalle.xml.**

77.2. Para la identificación de este régimen se utilizará 108 para código de régimen y para código de requerimiento se consignará el código 1.

77.3. Tabla de errores de validación.

Cod.	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "INF_CUMPLIM_CAP_MIN_108_1"	Se omitió grabar el archivo de referencia o bien se declaró "OPERA = FALSE" en el archivo "Detalle.xml".
02	CODIGO DE ENTIDAD MAL INFORMADO	El código de la entidad no corresponde a una entidad habilitada para el requerimiento.
03	FECHA DE INFORMACIÓN ERRONEA	Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente o a un período no habilitado para su procesamiento.
04	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no valido.
05	EXCESO EN EL TAMAÑO DEL ARCHIVO	El tamaño de la totalidad del archivo enviado supera el maximo permitido.
100	CUP YA REGISTRADA	Se consignó un número de orden ya utilizado en el día de remisión de los datos.